I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000078

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 18 ENE. 2012

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N° 100/0223/2012, el Memorándum N° 1000/021/2012 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/2033/2008, N°202/034/2009, N°202/449/2009, N°202/1227/2010 y N°202/1735/2011; y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento Nº202/2033/2008, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y TRABAJOS DE INSTALACION Y SUMINISTROS EVENTUALES DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE CORRIENTES DEBILES DE LOS RECINTOS MUNICIPALES",** por Decreto Exento N°202/034/2009, se adjudicó la propuesta antes señalada al oferente **EMPRESA INSELEC,** representada por don **CARLOS FIGUEROA ULLOA**, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/449/2009, modificado por los Decretos Exentos N°202/1227/2010 y N° 202/1735/2011.

DECRETO:

1. Apruébase la Modificación de Contrato **"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y SUMINISTROS EVENTUALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE CORRIENTES DÉBILES DE LOS RECINTOS MUNICIPALES",** celebrado con fecha 03 de enero de 2012, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Felix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°247-2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **CARLOS FIGUEROA ULLOA,** cédula de identidad N°3.637.131-5, mediante el cual las partes acuerdan modificar el Contrato original sancionado por Decreto Exento Nº202/449/2009, en el siguiente sentido:

1.1 Modificar la cláusula **Décimo Segunda** del citado contrato, en el sentido de reemplazar al Inspector Técnico de las Obras, por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación don Manuel Vargas Oteíza o al funcionario que éste designe.

2. La Modificación de contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000078

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES ALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
I.T.O. Manuel Vargas Oteiza
Secplan
Oferente